

QUILLOTA, 01 de Junio de 2023

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A.NUM: 5.169 / VISTOS:

- 1) Solicitud de Asignación Familiar presentada por doña Jocelyn Elena Farfán Lazo ;
- 2) Certificado de Nacimiento de Katya Nevenska Fernández Farfán;
- 3) El D.F.L. N° 150, Sistema Único de Prestaciones Familiares;
- 4) Lo dispuesto en la Ley N° 21.050, de fecha 07 de diciembre de 2017;
- 5) La Resolución N° 06, de 29 de Marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del Trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

PRIMERO: **DECLÁRASE** que **JOCELYN ELENA FARFÁN LAZO**, Cédula de Identidad N°13.985.188-9, funcionaria a Contrata, Escalafón Administrativo, Grado 13° E.M., tiene derecho al reconocimiento de Asignación Familiar por la siguiente persona:

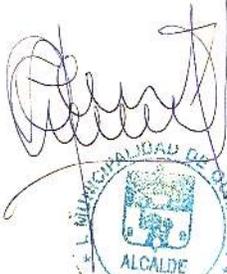
NOMBRE	RUT	TIPO CAUSANTE	FECHA DE NACIMIENTO
KATYA NEVENSKA FERNÁNDEZ FARFÁN	21.955.481-8	HIJA	16 DE OCTUBRE 2005

SEGUNDO:
2023.

RECONÓCESE esta asignación familiar a partir del 01 de Enero del

Anótese, comuníquese y regístrese.


Firmado Electrónicamente por:
XIMENA VALDIVIESO ARZA
GEOGRAFA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRA DE FE


Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1. Secretaría Municipal 2. Control Interno 3. Interesado 4. Bienestar 5. Remuneraciones 6. Archivo
Capital Humano
OCS/XVA/CMT/APS/bob